

1. OBJETIVO

Definir los criterios relacionados al tipo de procedimiento mínimos y menores que se pueden realizar en Perfect Body Medical Center Ltda., con el fin de proteger al paciente de los riesgos inherentes a los mismos.

2. ALCANCE

Desde que el usuario ingresa a la solicitar la atención hasta su egreso.

3.DEFINICIONES

PROCEDIMIENTOS MINIMOS: se trata de procedimientos ambulatorios no quirúrgicos que como criterios generales; si requieren anestesia no conlleva una complejidad mayor a la anestesia tópica. Nunca se realizan intervenciones que impliquen solución de continuidad de la piel.

PROCEDIMIENTOS MENORES: se trata de procedimientos quirúrgicos o no, que como criterios generales, si requieren anestesia no conlleva una complejidad mayor a la anestesia local, nunca implican anestesia regional ni general, y son ambulatorias (no requieren hospitalización ni aérea de recuperación)

CONSENTIMIENTO INFORMADO: es el documento que expresa la aceptación por parte del paciente o sus familiares para la realización de procedimiento clínico y/o para determinadas actuaciones que son necesarias para el manejo de la salud del paciente (evaluación, tratamiento, recuperación)

4. PROCEDIMIENTOS MENORES EN CONSULTA EXTERNA GENERAL

La sala de procedimientos menores de consulta externa general, corresponde a un área asistencial definida como área limpia donde se cuenta, de acuerdo a los criterios de Habilitación establecidos en la Resolución 2003 de 2014, con la condiciones técnico – científicas para realizar actividades asistenciales no invasivas o mínimamente invasivas a pacientes que de acuerdo al criterio y prescripción médica requieren en la ejecución del plan de tratamiento procedimientos menores que contribuyen a mejorar su estado de salud afectado por una patología de baja complejidad, por lo que no es necesario acceder a los procesos asistenciales de hospitalización o salas quirúrgicas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Coordinadora Médica	Coordinador de Calidad	Gerente	

			Fecha de Emisión:
	PROCESO	ATENCION HOSPITALARIA	noviembre 20 de 2020
Perfect Body			Versión: 01
	PROTOCOLO	MANEJO DE LA SALA DE	Código: M3-P1-PR23
	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTOS MENORES	Página 2 de 4

Los objetivos que se persiguen al establecer los protocolos para procedimientos menores son los de elevar la calidad de atención que se proporciona al usuario, unificar criterios en las diferentes técnicas y procedimientos, administrar en forma adecuada los recursos con que se cuenta para la atención del paciente, organizar y simplificar la atención en el servicio urgencias atendiendo las necesidades en salud de los usuarios.

Teniendo en cuenta las causas más frecuentes de consulta externa general y prioritaria y los criterios establecidos de área limpia para realizar procedimientos no invasivos o mínimamente invasivos, se han definido como procedimientos menores que pueden ejecutar en la sala de procedimientos menores:

- 1. Suturas
- 2. Manejo y curaciones de heridas
- 3. Cateterismo vesical
- 4. Taponamiento nasal anterior y posterior
- 5. Extracción de cuerpo extraño
- 6. Infiltraciones
- 7. Lavado ocular
- 8. Lavado de oído
- 9. Toma de electrocardiograma
- 10. Inmovilizaciones
- 11. Administración de medicamentos.
- 12. Nebulizaciones (Auxiliar de Enfermería)
- 13. Pruebas de sensibilidad.
- 14. Toma de temperatura
- 15. Toma de signos vitales.
- 16. Colocación de férulas o yeso por parte del Ortopedista
- 17. Colocación de sonda Nasogástrica para lavados por Intoxicaciones
- 18. Holter
- 19. Presión arterial 24 horas

Los anteriores procedimientos se encuentran documentados uno a uno de acuerdo a su objetivo, materiales, intervención y complicaciones.

Talento Humano

- Médico General
- Médico Especialista
- Enfermera Profesional
- Auxiliar de enfermería

Perfect Body	PROCESO	ATENCION HOSPITALARIA	Fecha de Emisión:
			noviembre 20 de 2020
			Versión: 01
	PROTOCOLO	MANEJO DE LA SALA DE	Código: M3-P1-PR23
		PROCEDIMIENTOS MENORES	Página 3 de 4

Infraestructura

- Salas independientes de procedimientos menores equipadas con lo requerido para realizar dichos procedimientos.
- Lavamanos.
- Camillas rodantes con freno y barandas

Tecnología

- Equipos de pequeña cirugía.
- Glucómetro.
- Monitor de signos vitales.
- Cilindro de Oxígeno.
- Negatoscopio.
- Camilla de transporte y recuperación.

De acuerdo a las anteriores características para la definición de procedimientos menores, los procedimientos **QUE NO SE PUEDEN** llevar a cabo en esta sala son los siguientes:

- 1. Punción lumbar
- 2. Toracentesis e inserción de tubo de tórax
- 3. Paso de Mahurca
- 4. Reanimaciones.
- 6. Transfusiones

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	QUE	СОМО	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Decidir si el	Teniendo en cuenta la	Médico,	Orden médica
	procedimiento menor se	lista de procedimientos	Enfermera	
	puede realizar en	descrita en el presente		
	consulta externa	protocolo		
2	Solicitar consentimiento informado	Explicar riesgos asociados al procedimiento y diligenciar el consentimiento	Enfermera	Consentimiento informado, debidamente diligenciado, de
		informado		forma clara, sin abreviaturas, letra legible y completo



PROCESO	ATENCION HOSPITALARIA	Fecha de Emisión:
		noviembre 20 de 2020
		Versión: 01
PROTOCOLO	MANEJO DE LA SALA DE	Código: M3-P1-PR23
	PROCEDIMIENTOS MENORES	Página 4 de 4

3	Informar al paciente la técnica a realizar	Explicar al usuario sobre lo que se le va hacer, tranquilizándolo sobre posibles temores, explicar riesgos asociados al procedimiento y diligenciar el consentimiento informado, este debe ser firmado por el paciente, una vez se le haya leído	Enfermera	Consentimiento informado, debidamente diligenciado, de forma clara, sin abreviaturas, letra legible y completo
4	Realizar lavado de manos	Realizar lavado de manos de acuerdo al protocolo de la institución	Enfermera	
5	Brindar comodidad al paciente para la realización del procedimiento	Colocar al paciente en posición adecuada	Enfermera	
6	Ejecutar el procedimiento	De acuerdo a las necesidades del paciente	Enfermera	Registro en la historia clínica
7	Educación en salud	Informar al usuario y/o familia sobre los cuidados posteriores al procedimiento, así como la posible aparición de síntomas y signos antes con los que debe acudir a la consulta médica	Enfermera	Registro en la historia clínica
8	Registro del procedimiento	Registro en la historia clínica del paciente en notas de enfermería	Enfermera	Registro en la historia clínica

BILIOGRAFIA

- i. Sala de procedimientos Menores. Sanatorio de Contratación ESE. Octubre de 2014.
 - Disponible en: http://www.sanatoriocontratacion.gov.co/
- ii. Sala de procedimientos Menores. Sanitas Internacional.
 - Disponible en: www. portal.colsanitas.com
- iii. Sala de procedimientos Mínimos. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
 - Disponible en: http://www.utadeo.edu.co/